

0142

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

30 ENE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE  
TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
VIGENCIA 2024-2025”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 612 de 2018 fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en ejercicio de las competencias señaladas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el desarrollo del artículo 11 de la Ley 1471 de 2011.

Que el Decreto 1083 de 2015 Reglamento Único del Sector de la Función Pública fue modificado por el Decreto 1499 de 2017, para desarrollar el Sistema de Gestión, el cual había sido creado por el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

Que mediante el Acuerdo No. 008 del 21 de mayo del 2018, el Consejo Superior Universitario dio cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 y conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Universidad Popular del Cesar y reglamentó su funcionamiento.

Que en el Artículo Séptimo del Acuerdo No. 008 del 21 de mayo del 2018, el Consejo Superior Universitario dispuso que "Los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión, para su operación en las Seccionales y extensiones, así como la estructura, roles, funciones y responsabilidades se establecerán mediante resolución".

Que mediante Resolución No. 1486 del 09 de junio de 2023, se integró la Políticas de Gestión y Desempeño Institucional al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGED.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el Plan Estratégico de Talento Humano 2024-2025, en sesión del 30 de enero de 2024, como consta en el acta de la misma fecha.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano tendiente a generar interacción social en los empleados públicos, mantener y mejorar el ambiente laboral y proporcionar herramientas para el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas del talento humano al servicio de la entidad.

Que en virtud de lo dispuesto el Literal g) del Artículo 1 del Acuerdo CSU No. 011 del 12 de julio de 2022, el Rector podrá expedir los Actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Popular del Cesar, atendiendo las disposiciones legales vigentes.

0142

#UPCRumboalaAcreditacionenCalidad

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

30 ENE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE  
TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
VIGENCIA 2024-2025”**

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano de la Universidad Popular del Cesar -PETH, para la vigencia 2024-2025 y del cual formarán parte integral los siguientes planes y programas anuales:

1. Plan de Previsión y Vacantes
2. Plan Institucional de Capacitación
3. Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales
4. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

**Parágrafo:** La formulación e implementación de los planes se realizarán de manera anual y observarán lo establecido en la normatividad vigente para cada tema. Estarán sujetos a modificaciones por factores como cambios estratégicos institucionales, cambios en la planta de personal, disponibilidad presupuestal, resultados de mediciones o evaluaciones efectuadas entre otros.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

30 ENE 2024

  
**ROBER ROMERO RAMIREZ**  
Rector

Proyecto: IMM  
Revisó: Of. Jurídica  
Revisó: Asesor Rectoria